



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE GENERAL

N° 029 -2014-IRTP

Lima, 10 JUN. 2014

VISTO: el Proveído N° 5226 de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 407-2014-GAF.2/IRTP de fecha 05 de junio de 2014 de la Oficina de Logística y el Memorandum N° 426-2014-OGAL/IRTP de fecha 09 de junio de 2014 de la Oficina General de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley, dispone que cada entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones, documento que debe comprender todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen legal que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos;

Que, en atención a la normativa precitada mediante Resoluciones de Gerencia General N° 003, 019 y 027-2014-IRTP, se aprobó y modificó, respectivamente, el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP para el año fiscal 2014;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, a su vez el numeral 6.1 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, Directiva sobre el Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, prescribe que el citado documento de gestión podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación en la asignación presupuestal;

Que, mediante el documento del visto la Oficina de Logística solicita la inclusión del proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del "Servicio de telefonía móvil para el IRTP", por el periodo de tres (03) meses, en atención al Informe N° 402-2014-GAF.2/IRTP de la Oficina de Logística que sustenta el procedimiento de Exoneración por la causal de desabastecimiento inminente; precisando que como resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se obtuvo como valor referencial la suma de S/. 96,000.00 (Noventa y seis mil con 00/100 nuevos soles); importe correspondiente a una Adjudicación Directa Selectiva, debiéndose por ello incluir dicho proceso en el Plan Anual de Contrataciones 2014;

Que, en virtud, a la indagación del servicio antes mencionado, la Oficina de Finanzas mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001907, otorga la disponibilidad presupuestal para el año 2014 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios por la suma de S/. 96,000.00 (Ciento noventa y nueve mil ciento ochenta y ocho con 00/100 Nuevos



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

Soles), a fin de atender la contratación requerida; evidenciándose con ello la existencia de recursos suficientes para la contratación del mencionado proceso;

Que, en consecuencia y considerando que existe la necesidad de incluir un (01) proceso de selección, de acuerdo al Anexo N° 01 que forman parte de la presente resolución, y conforme a lo solicitado por la Oficina de Logística en el documento del visto; corresponde emitir el acto de administración que modifique el Plan Anual de Contrataciones 2014 de la Entidad;

En uso de la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 145-2012-IRTP de fecha 17 de octubre de 2012, entre las cuales se establece como función de la Gerencia General, aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad así como sus modificatorias; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento y; con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina General de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, correspondiente al año fiscal 2014, aprobado y modificado por Resoluciones de Gerencia General N° 003, 019 y 027-2014-IRTP, conforme al Anexo N° 01 que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Logística, publique la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, correspondiente al año fiscal 2014, y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Logística, ponga la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2014, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en la Av. Paseo de la República N° 1110, 3er. Piso, Lima.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con la Oficina de Logística, efectúe la publicación de la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2014, en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO
Y TELEVISIÓN DEL PERÚ - IRTP

Sr. Abel R. Ceballos Pacheco
Gerente General

ANEXO N° 01

PROCESOS A SER INCLUIDOS - TERCERA MODIFICACION

N.	N. REF PAC	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	GENERICA DE GASTO	VALOR ESTIMADO SOLES	FF. FF	FECHA PROB. DE CONV.
1	66	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA EL IRTP	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	2.3	96,000.00	00	6 - Junio
TOTALES S/.						96,000.00		

